

Al Juzgado.

Felix Campos Hernandez, soltero, de veinte años de edad, dedicado a las faenas agrícolas, y domiciliado en esta Villa, al Juzgado de instrucción de esta Villa con el respeto debido expone: Que tiene proyectado pasar a Aucea, a cuyo efecto tiene otorgado el permiso de sus padres, y exigiéndose entre otros documentos, certificación expedida por este Juzgado, en la que se haga constar si el exposante se halla o no sujeto a procesamiento o condena, es por lo que, y en concepto de emigrante

Al Juzgado suplica se sirva de conformidad al artículo 3º de la Ley de emigración, y artículos 1º y 16 del Reglamento, expedir la certificación de que se dijo hecho mérito.

Aprobado 23 de Noviembre de 1910.

Felix Campos

